



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Programa Anual de Trabajo

Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

ÍNDICE

FUNDAMENTO LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

	Pág.
I. Introducción	4
II. El contexto educativo a nivel internacional	6
III. El contexto educativo a nivel nacional	8
IV. Misión	10
V. Visión	10
VI. Objetivos	10
Generales	
Particulares	
VII. Estrategia general y específica del trabajo de la Comisión	12
VIII. Acciones legislativas	14
IX. Otras acciones	18
X. Acciones específicas en materia presupuestal	21
XI. Trabajo en Subcomisiones	24
XII. Foros, Seminarios, Talleres y Mesas Redondas	24
XIII. Exposiciones y Ferias de libros y del Conocimiento	25
XIV. Publicación y presentación de libros	25
XV. Giras y Reuniones Nacionales	25
XVI. Giras Internacionales	26
XVII. Comunicación Social	26
XVIII. Calendario de Reuniones Ordinarias previstas para el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura	27

FUNDAMENTO LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos “las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

La competencia de las Comisiones se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal (artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos).

En el texto de esta misma Ley Orgánica, el artículo 45, numeral 6, inciso a), se prevé que, entre otras tareas, las Comisiones tendrán que “Elaborar su programa anual de trabajo”, mismo que constituye el motivo del presente documento.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, tienen a bien aprobar el siguiente Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la Comisión para la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

I. Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo sólo es una parte del Programa General Estratégico que orientará las actividades de la Comisión durante la LXII Legislatura (2012-2015), el cual se construirá mediante un ejercicio de Planeación Estratégica teniendo como referente el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) que por mandato constitucional, de acuerdo al artículo 26 fracción A, deberá de elaborar el Ejecutivo Federal a mas tardar en los próximos seis meses contados a partir de la toma de posesión del próximo gobierno.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, como órgano legislativo plural, integra dicho Programa de Trabajo con la participación colegiada de sus integrantes quienes representan a todos los Grupos Parlamentarios en la LXII Legislatura.

Mediante una serie acciones estratégicas contempladas en el mismo, propone contribuir desde al ámbito legislativo a mejorar el Sistema Educativo Nacional (SEN).

De esta manera, se asume plenamente desde el espacio de esta Comisión Ordinaria uno de los grandes retos que tiene actualmente el país que es el de promover y alcanzar en los próximos años una educación de excelencia en todos los niveles.

Para lograrlo, se establece como premisa fundamental impulsar una Política Educativa de Estado en México que impacte al SEN en, al menos, los siguientes aspectos: la equidad, la calidad, la cobertura, la exigibilidad del derecho a la educación, el desarrollo de habilidades para enfrentar los retos de México, la revaloración de los maestros y la transparencia y rendición de cuentas.

Equidad en cuanto a la necesidad de que el SEN apoye a los jóvenes que más lo necesitan, como una forma de movilidad social para que las futuras generaciones tengan mayores oportunidades para acceder al mercado laboral, lo que al final del día se traducirá en un impacto social.

Respecto a la calidad, esta considera diversos componentes entre otros una definición de objetivos y contenidos de planes y programas de estudio pertinentes y contextualizados, contar con personal docente, directivo y de apoyo, calificado, así como con los suficientes recursos materiales y una infraestructura adecuada para llevar a cabo de manera eficaz las tareas educativas.

En relación con la cobertura, es urgente abrir un mayor número de oportunidades con el propósito de lograr la cobertura total en todos los niveles educativos especialmente para los jóvenes.

Por lo que respecta a la exigibilidad del derecho a la educación, una de las consecuencias de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011 es que ahora los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) son exigibles al 100%. Por lo tanto, hay que actualizar tanto la Ley General de Educación para que las autoridades educativas protejan, respeten, promuevan y garanticen el derecho a la educación, como la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Planeación y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, estableciendo parámetros para cumplir con el principio de progresividad (garantizar mínimos, hasta el máximo de recursos y evitar la parálisis o postergación de la atención de los rezagos, de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Pactos, protocolos y observaciones de los diversos comités de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) relacionados con la educación).

En el tema de desarrollo de habilidades para enfrentar los retos de México, es trascendente asegurar que los contenidos de la educación se reflejen los retos actuales:

- a) Valores democráticos basados en la convivencia con base en los derechos humanos (en particular la creación desde la escuela de un carácter nacional de honradez para erradicar la corrupción),**
- b) Los ambientales para mitigar los efectos del cambio climático, y**

- c) **Desarrollo de habilidades para competir en un entorno globalizado: solución de problemas, disposición para trabajar en equipo, manejo de computadoras e internet y dominio real del inglés (en tres años de secundaria y tres de bachillerato con clase de una hora diaria nadie adquiere ni siquiera los rudimentos básicos de dicho idioma).**

En cuanto a la revaloración de los maestros, es importante retomar la función que llevan a cabo los trabajadores de la educación, en particular de los docentes y superar la noción que atribuye la falta de mejora en los resultados, única y exclusivamente a estos, cuando el aprendizaje es un proceso que no se agota en las aulas ya que requiere que la enseñanza transmitida en la escuela se fortalezca en el hogar y del compromiso firme de los tres órdenes de gobierno de apoyar a la educación.

Finalmente, en lo que se refiere a la transparencia y rendición de cuentas, se propone contribuir a fortalecer y ampliar la cultura del ejercicio y aplicación de los recursos públicos en materia educativa en los términos previstos en la legislación correspondiente.

II. El contexto educativo a nivel internacional

De acuerdo con el último informe denominado Panorama de la Educación 2012 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) los temas educativo y económico globales han experimentado una rápida transformación, estimulada por dos cambios fundamentales. El primero es el ascenso continuo de la sociedad del conocimiento. De acuerdo con la ONU, no existe una sociedad del conocimiento, sino muchas y con distintos rasgos, respecto de la cual ha creado nuevos y poderosos incentivos para que las personas forjen sus capacidades por medio de la educación.

La propia ONU en los Objetivos del Milenio urge a que los gobiernos, organismos internacionales y el sector privado, garanticen el acceso a los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de la información y las comunicaciones.

De manera que para crear una sociedad del conocimiento se tiene que tomar en cuenta aspectos como la educación superior y la investigación y la vinculación de estas con la productividad y con las necesidades de las economías regionales para desarrollarlas y ampliar las cadenas productivas.

El segundo fenómeno —relacionado con el primero— es el crecimiento de la educación superior en el mundo, mismo que ha aumentado las oportunidades para millones de seres humanos y expandido el acervo de talento global de individuos con un alto nivel educativo.

El informe reconoce, que en el nivel básico tener más educación ayudó a las personas a evitar el desempleo y a permanecer empleadas durante la última crisis económica mundial. Por ejemplo, en promedio en los países de la OCDE, en el principio de esta crisis en 2008 y el 2010, las tasas de desempleo general se dispararon de 8.8% a 12.5% para personas sin una educación media superior y de 4.9% a 7.6% para aquellas con educación media superior.

En contraste, las tasas de desempleo para los graduados de educación superior continuaron siendo más bajas, aún cuando pasaron de 3.3% al 4.7% durante este mismo periodo. No obstante, esto último dada la cantidad de jóvenes egresados con educación media superior y superior en situación de desempleo o empleo informal, el enorme reto es no solo incrementar la cobertura en educación en estos dos niveles, sino también garantizar un empleo de calidad a quienes logran concluir este último nivel.

En resumen, frente a la complejidad e incertidumbre que tiene lugar en la redefinición del actual orden mundial y frente a los retos que estas plantean se deberán de emprender cambios en los distintos sistemas educativos alternativos para poder alcanzar un nuevo tipo de desarrollo económico y una sociedad democrática y justa del conocimiento, tal y como se plantea en la agenda de esta Comisión.

III. El contexto educativo a nivel nacional

A continuación se retoman los resultados del estudio de la misma OCDE: Panorama de la Educación 2012 para México y se contrastan brevemente con información proveniente de otras fuentes.

Este organismo señala que entre los países miembros, el nuestro ha logrado una de las tasas más altas de matriculación entre los niños de cuatro años de edad, pasando del lugar 21 de 30 en 2005 al 4 de 37 en el 2010. No obstante esto último, en México hay aproximadamente 6.6 millones de niños de entre tres a cinco años, de los cuales sólo asisten a la escuela 4.7 millones, es decir, existe un rezago educativo en este nivel de 1.9 millones de niños.

Si bien el porcentaje de mexicanos que ha cursado la educación media superior y superior se ha duplicado en las últimas cinco décadas, persiste el reto de aumentar el porcentaje de estudiantes que concluyan estos dos niveles. El promedio nacional de cobertura a la población en edad de cursar el bachillerato es aproximadamente del 60%. Igualmente millones de jóvenes son invisibles al compromiso del Estado de ofrecerles alternativas de formación y preparación.

A nivel nacional, en la actualidad solamente se atiende el 32 % de la población potencial en edad de cursar una licenciatura y miles de jóvenes se quedan en los espacios de exclusión y la marginación social, sin poder acceder a una oferta de calidad educativa.

Si bien en México el gasto promedio por alumno en todos los niveles educativos se incrementó en un 14% entre 2000 y 2009 y el gasto en educación como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) se incrementó de 5.0% en el 2000 a 6.2% en el 2009, el 90% del gasto público asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación se destina pago de salarios y el otro 10% a infraestructura, por lo que el esfuerzo presupuestal de por sí magro, es limitante.

Si se considera la proporción de jóvenes entre 15 y 29 años de edad que no estudian ni trabajan, esta aumentó en 2009 y 2010. Turquía (36.6%), Israel (27.4%), México (24.4%) y España (23.7%) son los países con la mayor proporción de estos jóvenes.

En el caso particular de nuestro país, hay 7 millones 235 mil niños y jóvenes en esta situación. Las propias autoridades de la Secretaría de Educación Pública reconocen que estos jóvenes suman 7.8 millones y que tres de cada cuatro de estos son mujeres, lo anterior según los resultados de la Encuesta Nacional de la Juventud 2010. Además 7 de cada 10 no tienen opciones educativas y hay más de 3.5 millones de niños que no están en la escuela y 550 mil jóvenes analfabetos.

Bajo la dinámica de las políticas actuales, se requerirán al menos 100 años adicionales para superar el rezago educativo del país.

A este rezago se le deben sumar nuevos retos y compromisos, tales como aprendizajes fallidos en la educación básica con resultados muy pobres en todas las pruebas, alto nivel de deserción entre la secundaria y el bachillerato, obsolescencia de currícula y carreras en el nivel medio superior y superior, falta de espacios en el nivel superior, deficiencias en el desarrollo de la educación tecnológica, mercantilización y oferta patito de las empresas privadas y ausencia de regulación por parte de la autoridad competente y una tendencia al estancamiento en el financiamiento e inversión federal y estatal en materia educativa.

Es evidente que ante esta realidad, la educación es un asunto de la mayor importancia y de prioridad nacional, lo que exige, por lo tanto una urgente intervención de todos los órdenes de gobierno.

De las anteriores consideraciones, se desprende la importancia del trabajo de la Comisión al constituir su materia de trabajo, es decir la educación en todos los niveles y modalidades, la variable estratégica para contribuir a impulsar la movilidad social y mejorar la redistribución del ingreso que nos permita como país alcanzar la equidad, la justicia social y la sustentabilidad.

Para lograrlo, además del trabajo en materia legislativa de la Comisión, habrá de acompañarlo de un esfuerzo adicional en temas fundamentales, como el impulso al incremento en el presupuesto en materia educativa orientado a aumentar la cobertura, la equidad, la calidad, la exigibilidad del derecho a la educación, el desarrollo de habilidades para enfrentar los retos de México, la revaloración de los maestros y la transparencia y rendición de cuentas.

IV. Misión

Contribuir junto con la Cámara de Senadores a través de un trabajo legislativo en Conferencia al fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional a través de proveer un marco legislativo federal adecuado a las condiciones actuales sociales, económicas y ambientales del país, vinculando y articulando esta tarea legislativa con todos los actores que confluyen en este sector y asegurándonos que las niñas, niños y adolescentes de México tengan satisfecho su derecho a la educación de manera progresiva y hasta el máximo de los recursos disponibles.

V. Visión

Hacer de la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados un espacio de trabajo legislativo amplio, plural e incluyente cuyo desempeño se caracterice por la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas y por reconocer y dar satisfacción a plenitud al derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de México bajo el principio de progresividad.

VI. Objetivos

Generales

1. Posicionar a la educación como la variable clave de la estrategia del desarrollo social, económico y sustentable del país y, en consecuencia, orientar el trabajo legislativo para concentrar el máximo de recursos humanos, financieros y materiales para alcanzar un nivel educativo óptimo en una fecha de consenso.

2. Promover e impulsar una Política Educativa de Estado orientada a garantizar de manera progresiva la equidad, la calidad, la cobertura, la exigibilidad del derecho a la educación, el desarrollo de habilidades, la revaloración de los maestros y la transparencia y rendición de cuentas del SEN en todos sus niveles y modalidades.
3. Analizar e impulsar los cambios legislativos que contribuyan a acelerar la construcción y la inserción de México en la era de la Sociedad del Conocimiento.

Particulares

1. Fortalecer y ampliar el papel de la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados como un referente obligado para la toma de decisiones en materia educativa.
2. Hacer de la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, en Conferencia con la Comisión de Educación del Senado de la República, el centro de presentación, debate y aprobación de la actualización de la Ley General de Educación derivada de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos en particular la exigibilidad del derecho a la educación y las nuevas obligaciones de todas las autoridades, incluido el Congreso de la Unión, de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos en general y el derecho a la educación en particular.
3. Impulsar un incremento en el presupuesto para el SEN en el Presupuesto de Egresos de la Federación de manera que este alcance en los próximos tres años el 8% del PIB tal como lo recomienda la UNESCO con los ajustes derivados de la aplicación del principio de progresividad en materia del derecho a la educación.
4. Promover un renovado federalismo del Sistema Educativo Nacional que atienda en términos de justicia y equidad, la distribución de los recursos económicos, en base a una nueva fórmula de distribución de las participaciones y aportaciones federales a las entidades de la República.
5. Fortalecer al Municipio como orden de gobierno dando a conocer a los ayuntamientos las ventajas de prestar servicios educativos de cualquier tipo o

calidad recibiendo los recursos del gobierno de cada entidad federativa, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley General de Educación.

6. Inspirados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y con fundamento en la Convención Americana de los Derechos Humanos, establecer los deberes siguientes de los jóvenes para con la comunidad y para con la Nación:

- a) Con la comunidad, de participar en las actividades ambientales para mitigar el cambio climático dirigidas por las escuelas del nivel de secundaria y bachillerato, tales como, reforestar limpiar terrenos o riberas de cauces de ríos, participar en campañas de orientación, etc.
- b) Con la Nación, para los alumnos de tercer año de bachillerato y de nivel superior en alfabetización para adultos.

VII. Estrategia general y específica del trabajo de la Comisión

El espíritu que guiara permanentemente las tareas y actividades de la Comisión es el trabajo colegiado con los Grupos Parlamentarios representados actualmente en la Cámara de Diputados, con las Comisiones tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores relacionadas con la materia de trabajo de esta Comisión, así como con los Congresos Locales.

De la misma manera, se establecerán los mecanismos de interacción con todas las entidades del Poder Ejecutivo Federal relacionadas con el tema educativo y con los Gobernadores y Presidentes Municipales de todas las Entidades Federativas.

Así mismo, se escucharán las opiniones de todas las organizaciones de la sociedad civil que se dedican al estudio e investigación de la educación.

De manera específica, la estrategia de trabajo de la Comisión incluirá:

1. La construcción de consensos para la generación de acuerdos parlamentarios.

2. Realizar un trabajo legislativo conjunto con las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura de la Cámara de Diputados para impulsar una Política Educativa orientada a mejorar la equidad, la calidad y la cobertura del Sistema Educativo Nacional del país, así como con la Comisión de Derechos Humanos de esta misma Cámara en torno a la exigibilidad del derecho a la educación bajo el principio de progresividad derivado de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011.
3. Reconocer en todas las acciones previstas en el programa de trabajo la importancia y el papel de los diversos actores sociales en el proceso educativo: sector privado, rectores, sindicatos, profesores, estudiantes, trabajadores administrativos, directivos y padres de familia.
4. Trabajar al interior de la Comisión en Subcomisiones, con el propósito de lograr una especialización en el análisis de los temas legislativos y alcanzar una eficaz división del trabajo.
5. Construir un presupuesto para el SEN que equilibre la distribución de los recursos de los distintos programas técnicamente fundamentada, orientado a mejorar la equidad, la calidad, la cobertura, la exigibilidad del derecho a la educación, el desarrollo de habilidades, la revaloración de los maestros y la transparencia y rendición de cuentas del mismo.
6. Organizar reuniones, foros, seminarios, talleres y mesas redondas a nivel nacional, estatal y regional con todos los actores que confluyen en el sector educativo con el propósito de analizar y generar propuestas que incorpore la Comisión a sus trabajos legislativos.
7. Realizar giras de trabajo nacionales e internacionales que permitan incorporar a los trabajos de la Comisión la visión que en materia educativa está teniendo lugar en las diversas regiones y estados del país así como en el mundo.
8. Promover la creación de Consejos Consultivos de especialistas en el área educativa, que sirvan a los legisladores de apoyo y de consulta en el desempeño de sus funciones.

9. **Contar permanentemente con el apoyo de diversas instituciones, académicos e investigadores relacionados con el SEN.**

VIII. Acciones legislativas

1. **Hacer una revisión de todos y cada uno de los ordenamientos educativos federales, con el propósito de dotar al país de un marco jurídico actualizado que promueva la modernización del SEN.**
2. **Actualizar la legislación en materia de educación desarrollando los principios y obligaciones que implica la reforma constitucional de derechos humanos, en particular el de la progresividad.**
3. **Impulsar una reforma educativa que le permita a México tener una mejor educación apoyada en tres ejes: a) jornada completa, b) participación ciudadana y c) fomentar la sociedad del conocimiento.**
4. **Atender todos aquellos asuntos, proposiciones con puntos de acuerdo y solicitudes de gestión relacionados con el ámbito de competencia de la Comisión.**
5. **Desahogar las Iniciativas de la LXI Legislatura pendientes en la Comisión de acuerdo con la información proporcionada por la Mesa Directiva de la LXII Legislatura así como por el personal de enlace de la Secretaría de Gobernación en la Cámara de Diputados, una lista de las cuales se incorpora en el Anexo de la presente propuesta.**
6. **Desahogar las Minutas de la LXI Legislatura pendientes en la Comisión de acuerdo con la información proporcionada por Mesa Directiva de la LXII Legislatura así como por el personal de enlace de la Secretaría de Gobernación en la Cámara de Diputados, una lista de las cuales se incluye en el Anexo de la presente propuesta.**
7. **Desahogar las Iniciativas turnadas a la Comisión a partir de la apertura del trabajo legislativo en la presente Legislatura a la fecha, una lista de las cuales se incluye en el Anexo de la presente propuesta.**

- 8. Analizar el texto vigente de la Ley General de Educación en la perspectiva de hacer las reformas pertinentes para contrarrestar el riesgo de quiebra de varias entidades a causa de la desigualdad del federalismo en materia educativa.**
- 9. Propiciar desde el Poder Legislativo un renovado federalismo educativo que atienda en términos de justicia y equidad, la distribución de los recursos económicos, en base a una nueva fórmula de distribución de las participaciones y aportaciones federales a las entidades de la República.**
- 10. Revisar y proponer conjuntamente con todos los actores con base a los resultados mostrados recientemente por el estudio el impacto 2008-2012 de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), alternativas para implementar un nuevo esquema de distribución de los recursos federales para la educación en los estados que atiendan de manera precisa los criterios de calidad y equidad educativa.**
- 11. Analizar, y en su caso, promover las reformas que sean necesarias a la Ley General de Educación con el propósito de garantizar el principio constitucional de la gratuidad.**
- 12. Promover reformas a la Ley General de Educación para crear un Consejo Ciudadano de Evaluación de la Educación.**
- 13. Realizar en coordinación con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación un trabajo permanente de seguimiento y evaluación de los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a las Instituciones del Sistema Educativo Nacional.**
- 14. Impulsar no solamente la fiscalización cuantitativa del uso pleno y adecuado de los recursos económicos, sino determinar y evaluar cualitativamente a través de las auditorías de desempeño, si la utilización financiera de los recursos está impactando en el mejoramiento de los niveles de bienestar de la población.**
- 15. Impulsar y promover en coordinación con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Cambio Climático las reformas necesarias para que los niños, jóvenes y adultos tomen mayor conciencia de la importancia del medio**

ambiente así como se diseñen y se adopten políticas públicas y programas educativos que coadyuven a mitigar el cambio climático.

16. Impulsar y promover en coordinación con la Comisión de Salud las reformas necesarias que atiendan los temas de obesidad, diabetes y nutrición, los cuales se consideran actualmente como serios problemas de salud pública.
17. Impulsar y promover en coordinación con la Comisión de Asuntos Indígenas las reformas que sean necesarias para apoyar la educación indígena y bicultural con el propósito de garantizar la calidad y ampliar su cobertura, en todos los niveles.
18. Analizar, y en su caso, promover las reformas pertinentes a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior en la perspectiva de mejorar la equidad y la calidad, así como tender a proveer de los recursos financieros suficientes para su crecimiento y desarrollo.
19. Impulsar una iniciativa para crear una Ley General de Educación Media Superior, que promueva la homologación de los criterios de calidad y pertinencia de todos los subsistemas y permita la flexibilidad y transferencia de créditos entre los mismos.
20. Impulsar desde el espacio legislativo de la Comisión una Agenda Digital para el Desarrollo Educativo que permita cerrar la brecha digital y democratizar el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) la cual incluya aspectos como el Aprendizaje Móvil, Laboratorios Virtuales, Espacios Digitales para el aprendizaje entre otros, que hagan posible el establecimiento de un gran sistema moderno de educación a distancia y abierto que atienda la demanda de acceso de los jóvenes a la educación media superior y superior.
21. Promover desde el espacio legislativo de la Comisión, la modernización, ampliación y actualización del equipamiento de la Red Nacional de Bibliotecas y la instalación de nuevos instrumentos digitales que faciliten el acceso al conocimiento.

- 22. Promover las reformas necesarias para mejorar la obligatoriedad del Servicio Social, de manera que este permita retribuir a la sociedad los beneficios que reciben los jóvenes de acceder a una educación gratuita.**
- 23. Analizar, y en su caso, aprobar las reformas necesarias en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y aquellas correlativas con el propósito de proveer mayores estímulos que apoyen a los padres de familia que pagan colegiaturas en escuelas privadas.**
- 24. Valorar que los establecimientos privados que impartan educación en cualquiera de sus modalidades no paguen impuestos con motivo de los ingresos por cobro de colegiaturas.**
- 25. Analizar los actuales instrumentos para promover y regular la participación de los padres de familia en la educación con el propósito de perfeccionarlos y permitan fomentar la participación social en la escuela, así como, ampliar la cultura de transparencia y rendición de cuentas.**
- 26. Analizar en coordinación con la Comisión de Ciencia y Tecnología, el marco normativo y los instrumentos de apoyo al fomento de la investigación científica y el apoyo al sistema nacional de investigadores, que permitan alcanzar el 1% del PIB en materia científica y tecnológica.**
- 27. Analizar el actual funcionamiento del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), con el propósito de impulsar su plena autonomía y proveerle los mecanismos de evaluación de objetivos independientes en todos los niveles y subsistemas educativos.**
- 28. Fortalecer y ampliar los vínculos de colaboración con los Agregados Académicos y Culturales de las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país.**
- 29. Promover e impulsar la inclusión en el Sistema Educativo Nacional el conocimiento y la capacitación en el tema de Energías Alternativas Renovables.**
- 30. Promover e impulsar la inclusión en el Sistema Educativo Nacional el conocimiento y la capacitación en el tema de la Agricultura Orgánica.**

31. Impulsar la creación de un Observatorio Ciudadano de Educación de la Cámara de Diputados que enriquezcan la ejecución de políticas educativas en el país. Este acompañamiento deberá ser constante y permanente, con reuniones de seguimiento, al menos cada semestre para revisar la evaluación de los indicadores de aprovechamiento escolar en México.
32. Al final de la actual legislatura, llevar a cero el rezago legislativo de la Comisión.

IX. Otras acciones

1. Impulsar un Sistema Nacional de Becas para los estudiantes de la Educación Temprana, Básica, Media Superior y Superior, ligando el desarrollo educativo de los estudiantes con el trabajo comunitario.
2. Impulsar un aumento del presupuesto para la Educación Temprana o Inicial, esto es aquella que se da a niños menores de seis años de edad con el propósito de potencializar su desarrollo integral, y multiplicar los esfuerzos para extender esta herramienta educativa.
3. Impulsar desde el espacio de la Comisión mecanismos para dotar de un seguro de accidentes escolares para alumnos de preescolar, primaria y secundaria.
4. Promover desde el espacio de la Comisión la atención a docentes y alumnos a partir de los indicadores que muestran los resultados estandarizados, tanto nacionales (ENLACE y EXCALE) como internacionales (PISA y SERCE).
5. Impulsar desde el espacio de la Comisión la institucionalización de la Evaluación Universal en el nivel medio superior y superior, para garantizar un mejor desempeño docente.
6. Analizar e impulsar estrategias, desde el espacio de la Comisión, que permitan incorporar un mayor número de educandos bajo el mandato de la obligatoriedad de ley y cubrir la meta de cobertura del 100% para los jóvenes de bachillerato en la siguiente década.
7. Revisar conjuntamente con los actores involucrados la problemática de solvencia económica para pago de pasivos que aqueja a las Universidades Públicas

Estatales, con el propósito de diseñar una estrategia conjunta que permita avanzar en dicho rezago.

8. Revisar conjuntamente con los actores involucrados la problemática de insuficiencia presupuestal que caracteriza a las Universidades Interculturales, con el propósito de diseñar una estrategia conjunta que les permita contar con mayores recursos en consideración de que la población objetivo de estas Instituciones son los grupos de jóvenes de las poblaciones rurales e indígenas más desprotegidos.
9. Impulsar desde el ámbito de la Comisión, estrategias que permitan aumentar en los próximos seis años, a un 45% la cobertura en la Educación Superior.
10. Analizar los temas referentes a la profesionalización de los docentes y directivos del nivel de educación básica: preescolar, primaria y secundaria, así como la homologación de sueldos y salarios de la planta docente.
11. Apoyar las acciones que permitan que todas las escuelas del SEN cuenten con los servicios de Internet en particular lo que se refiere a la interconexión y a la disposición de ancho de banda.
12. Promover y ampliar la cultura de transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones de Educación Superior públicas a través del informe de sus estados financieros a la Comisión de Educación y Servicios Educativos y a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
13. Impulsar acciones para garantizar que el contenido de los libros de texto gratuitos y el material complementario autorizado por la Secretaría de Educación Públicas, cumpla con lo dispuesto en el artículo 3º Constitucional en lo que respecta a la laicidad, gratuidad y apego al progreso científico que imparta el Estado.
14. Participar de manera activa en los programas del Parlamento de los Niños, el Parlamento de la Juventud y en los programas del Poder Ejecutivo Federal que promuevan la participación de la sociedad civil en los procesos educativos.
15. Impulsar con propósitos educativos y de manera conjunta con la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión de Cambio Climático

acciones sustentables al interior de la Cámara de Diputados como el consumo de café orgánico, programas ahorro de energía y agua, utilización de papel reciclable de papel y acopio de plástico reciclable mejor conocido como PET (Poli Etilén Tereftalato o Politereftalato de Etileno).

16. Promover una mayor participación de los padres de familia en la gestión escolar, la evaluación del desempeño de los alumnos y docentes así como en el mantenimiento y cuidados voluntarios de las instalaciones educativas.
17. Impulsar mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas y de seguridad pública para mejorar y ampliar la seguridad y disminuir los índices de violencia y de consumo de drogas, mediante la elaboración de un análisis de vulnerabilidades y la aplicación de un plan de seguridad escolar para cada plantel derivado de dicho análisis.
18. Establecer una preceptiva básica para prevenir y no dejar impune el abuso sexual y para prevenir el bullying que remita a disposiciones administrativas o reglamentarias.
19. Establecer vínculos de cooperación con organismos de países que han logrado avances significativos en materia educativa así como analizar aquellas prácticas internacionales que pudieran ser pertinentes para el país.
20. Participar, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, en la evaluación del Programa Oportunidades en la vertiente con el sector educativo.
21. Proponer y aprobar las comparecencias ante la Comisión de los funcionarios del Gobierno Federal que se considere conveniente, en los términos de los ordenamientos legales vigentes, con el propósito de evaluar permanentemente los programas en materia educativa.
22. Promover la creación de programas que fomenten el acceso y uso de los niños jóvenes a las tecnologías de la información.

23. Impulsar desde la Cámara de Diputados, a partir del diseño de normas y regulaciones jurídicas específicas, se aliente, motiven y estimulen la investigación educativa en México, con un amplio criterio federalista
24. Iniciar desde la Comisión un acercamiento y diálogo con el Consejo Mexicano de Investigación Educativa, entidad que tiene ramificaciones y representación formal hacia todas las entidades del país.
25. Apoyar el trabajo legislativo de la Comisión en las investigaciones que desarrollan personal de los diversos Centros de Estudio de la Cámara de Diputados.

X. Acciones específicas en materia presupuestal

En virtud de que el principal instrumento de política pública es el presupuesto y dado que se propone promover e impulsar desde el espacio de la Comisión una Política Educativa orientada a mejorar la equidad, la calidad y la cobertura del Sistema Educativo Nacional del país, merece especial atención este tema.

En términos generales, los esfuerzos a lo largo de la actual legislatura, se focalizarán en incrementar la inversión pública en materia educativa en todos los niveles y modalidades, con el propósito de alcanzar por lo menos el 8% respecto del PIB tal como lo establece la Ley General de Educación en función de establecer reglas para aplicar el principio de progresividad derivado de la reforma constitucional de derechos humanos.

En relación con este último punto, también se considera fundamental impulsar la construcción de una estrategia presupuestal para redefinir los términos en los que se ha llevado a cabo la inversión pública en materia educativa y promover medidas para redefinir el actual modelo distributivo. Así mismo, una estrategia de financiamiento plurianual creciente para atender la demanda del SEN.

De la misma manera, se impulsarán acciones conducentes para lograr los acuerdos que permitan el cumplimiento de esta misma ley, en lo que se refiere a destinar el 1% del PIB a la educación superior e incluso el 1.5% el cuál de acuerdo con la ANUIES sería el escenario deseable.

Cabe mencionar que si bien estos porcentajes se han aceptado en los últimos años como una meta a alcanzar, se debe considerar la posibilidad de actualizarlos, lo que implicaría que en términos reales habría que elevar dichos porcentajes.

Para lograr lo anterior, se proponen las siguientes acciones por nivel educativo:

1. Educación Básica

- **Impulsar un presupuesto que garantice la mejora en los indicadores de equidad y calidad.**
- **Impulsar un presupuesto que permita eliminar el analfabetismo en los siguientes tres años, por lo menos para la población económicamente activa, combinado con el establecimiento legislativo de deberes hacia la Nación a cargo de adolescentes y jóvenes como justas exigencias del bien común, aplicando el artículo 32 de la Convención Americana de Derechos Humanos.**
- **Revisar los lineamientos y hacer las reformas que sean necesarias a fin de garantizar que los recursos distribuidos a través del Ramo 33, destinado a las entidades federativas, sean ejercidos con plena transparencia y rendición de cuentas.**
- **Impulsar la revisión del fondo compensatorio para aquellas entidades federativas que se están viendo afectadas negativamente por la fórmula del FAEB.**

2. Educación Media Superior

- **Incrementar los recursos presupuestales con impacto directo en la equidad y cobertura a través de diversos fondos y programas de becas. En este esfuerzo se requiere contar con el apoyo de las entidades federativas.**
- **Apoyar la inversión en infraestructura educativa a través de la incorporación de mayores recursos para este nivel en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33.**

- Apoyar la asignación de recursos para las instituciones estatales de este nivel que no reciben subsidios de la federación y que se encuentran agrupadas en la Unión Nacional de Bachilleratos Estatales (UNABE).

3. Educación Superior

- Impulsar el cumplir con el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de invertir al menos el 1% del PIB en este nivel, así como avanzar hacia una cobertura de al menos el 40%, para lograr el desarrollo sostenido en materia educativa establecido en 2009, en la Declaración de París, referente a que la educación es un bien público, estratégico para el desarrollo de las naciones.
- Impulsar la consolidación de los fondos extraordinarios previstos en el presupuesto a fin de avanzar en un presupuesto con base en resultados particularmente en indicadores de desempeño académico.
- Impulsar los fondos con impacto directo en la ampliación de la matrícula, la calidad y la infraestructura de las IES públicas.
- Fortalecer vínculos de trabajo en Comisiones Unidas con la Comisión de Ciencia y Tecnología y la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados para impulsar una Política Educativa de Estado con una visión de integralidad.

4. Educación Normal

Brindar solvencia presupuestal para la actualización en la formación de maestros sobre las materias de: a) solución de problemas, b) trabajo en equipo, c) dominio pleno del inglés para ser competitivos, d) valores democráticos, e) desarrollo de un carácter nacional de honestidad (para erradicar la corrupción) y f) concientización sobre la necesidad urgente de mitigar los efectos del cambio climático para formar una ciudadanía en función de los retos inmediatos y graves de nuestro país.

XI. Trabajo en Subcomisiones

Con fundamento en el artículo 44, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de cumplimiento de sus tareas así como para lograr una mayor efectividad en materia legislativa se propone la integración de seis Subcomisiones, las cuáles analicen y generen propuestas para los diversos temas estratégicos contemplados en el presente Programa Anual de Trabajo.

De esta manera se propone integrar las siguientes Subcomisiones:

1. Subcomisión de Educación Básica, Inicial y Especial
2. Subcomisión de Educación Media Superior
3. Subcomisión de Educación Superior y de Posgrado
4. Subcomisión para la conformación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Educativo
5. Subcomisión de Medio Ambiente y Cambio Climático
6. Subcomisión de Atención a las Instituciones Educativas Particulares
7. Subcomisión de Atención al Bienestar Integral de la Población Escolar

XII. Foros, Seminarios, Talleres y Mesas Redondas

Con el fin de impulsar la Política Educativa propuesta y retroalimentar el trabajo legislativo de la Comisión, se programarán una serie de eventos que incluyen Reuniones, Foros, Seminarios, Talleres y Mesas Redondas en donde se abordarán diversos aspectos relacionados con su materia de trabajo.

Estos eventos se programarán, no únicamente en el recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro, sino también se realizarán en diversos Estados de la República en donde se convocarán a todos los actores que confluyen en el sector educativo y tendrán un carácter nacional, regional y/o estatal.

XIII. Exposiciones y Ferias de libros y del Conocimiento

La Comisión en coordinación con la Comisión de Cultura y la Comisión de Ciencia y Tecnología promoverá y organizara exposiciones y ferias con diferentes motivos. Por ejemplo, ferias de libros para promover el hábito de la lectura así como ferias del conocimiento para dar a conocer los avances científicos y tecnológicos de las Universidades e Instituciones de Investigación.

XIV. Publicación y presentación de libros

Se propone impulsar una política de publicaciones tanto al interior de la Comisión como fuera de ella.

En este último caso, se impulsará la coedición de obras que se generen o se hayan generado en Universidades e Instituciones de Enseñanza e Investigación con la Cámara de Diputados. Todo ello en apego a la normatividad interna de la propia Cámara en materia de publicaciones.

A fin de difundir estos títulos se programarán una serie de presentaciones de libros en espacios de la propia Cámara de Diputados.

En materia de publicaciones, también se elaborarán las memorias de los eventos como foros, seminarios, talleres, mesas redondas a fin de dejar testimonio escrito al final de la LXII Legislatura de los trabajos realizados por la Comisión.

XV. Giras y Reuniones Nacionales

La Comisión mantendrá un contacto permanente con los diversos actores, para lo cual programará una serie de giras a nivel nacional, las cuales tendrán como objetivo fundamental analizar, discutir y consensar las alternativas a la problemática educativa. Esto último en consideración a que cada región y Estado del país tienen ciertas

particularidades y condiciones y que cada subsistema del Sistema Educativo Nacional también diferentes demandas.

En este apartado se contemplan organizar y participar de manera conjunta en diversas reuniones de trabajo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) incluyendo el Evento Protocolario en Comisiones Unidas con la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para hacer la entrega del Informe de los Estados Financieros Auditados de las Universidades Públicas. Dicho evento se realizará en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

XVI. Giras Internacionales

El contacto con los avances que en materia educativa está teniendo en otros países es fundamental para el trabajo legislativo.

En esta perspectiva, se programarán, al menos una gira internacional por año para conocer estas experiencias en diferentes países y continentes.

Al respecto, se considera importante conocer el modelo educativo de los países asiáticos, especialmente de China y de Japón considerando su modelo de formación de recursos de recursos humanos que incluye la aplicación de recursos de inversión extraordinarios para este rubro.

En América Latina, sin duda, un referente son Brasil, Chile y Cuba quienes también han apostado de manera muy importante a la formación de capital humano.

Finalmente, se contempla una gira por los países de la Unión Europea.

XVII. Comunicación Social

Se establece un programa permanente de Comunicación y Difusión de las diversas tareas que realiza la Comisión utilizando todos los medios posibles, dirigido tanto al interior de la Cámara como fuera de ella.

Al interior de la Cámara:

1. Se presentarán y darán a conocer periódicamente los informes en términos de la normatividad interna.
2. Se elaborarán spots de radio y televisión, en apego a los lineamientos establecidos por la normatividad interna de la Cámara de Diputados, con propósitos de difusión a nivel nacional de los trabajos de la Comisión.
3. Se programarán conferencias y ruedas de prensa.
4. Se elaborará y actualizará permanentemente una página electrónica de la Comisión, en donde se den a conocer sus actividades y avances en materia legislativa.
5. Se promoverán entrevistas en las que participen los integrantes de la Comisión, tanto en el Canal del Congreso como en medios masivos de comunicación: impresos, radio y televisión.
6. En coordinación con la Comisión de Cultura, y en términos de lo previsto en la reglamentación interna de la Cámara de Diputados, se promoverá la organización de Ciclos de Cine de Arte.

Al exterior de la Cámara:

1. Se impulsará la producción, edición y distribución de todos los materiales grabados por el Canal del Congreso que correspondan a los eventos organizados por la Comisión para fines de difusión en los diversos centros educativos del país de los tres niveles: básico, medio superior y superior.
2. Se elaborarán y difundirán boletines de prensa que den cuenta de los trabajos realizados por la Comisión.

XVIII. Calendario de Reuniones previstas para el Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

Con el propósito de observar los términos previstos en el artículo 45, numeral 6 y fracción d), de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se prevé que la Comisión sesione cuando menos una vez al mes.

Sin embargo, este calendario se puede modificar en función de la carga de trabajo de la misma y programar tantas reuniones extraordinarias como lo acuerde la Junta Directiva.

Cabe mencionar, que en términos de lo establecido en el artículo 149 fracción LVIII, la Junta Directiva habrá de “Reunirse, cuando menos, cada quince días para desahogar los asuntos de su competencia”.

De esta manera, se propone el siguiente calendario de reuniones ordinarias.

Mes	2012	2013
Noviembre	21	
Diciembre	13	
Enero		16
Febrero		13
Marzo		13
Abril		10
Mayo		8
Junio		12
Julio		10
Agosto		7
Septiembre		11

Se integran las firmas de los Diputados de la Junta Directiva de la Comisión aprobando el presente Programa.

DIP. JORGE FEDERICO DE LA VEGA MEMBRILLO
PRESIDENTE

DIP. MA. GUADALUPE MONDRAGÓN
GONZÁLEZ.- SECRETARIA

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.-
SECRETARIO

DIP. JOSÉ ENRIQUE DOGER GUERRERO.-
SECRETARIO

DIP. ROY ARGEL GÓMEZ OLGUÍN.-
SECRETARIO

**DIP. MIGUEL ÁNGEL AGUAYO LÓPEZ.-
SECRETARIO**

**DIP. DULCE MA. MUÑIZ MARTÍNEZ.-
SECRETARIA**

DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ.- SECRETARIA

**DIP. DORA MA. GUADALUPE TALAMANTE
LEMAS.- SECRETARIA**

**DIP. HÉCTOR HUGO ROBLERO GORDILLO.-
SECRETARIO**

**DIP. NELLY DEL CARMEN VARGAS PÉREZ.-
SECRETARIA**

DIP. VÍCTOR NÁJERA MEDINA.- SECRETARIO

**DIP. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ.-
SECRETARIA**